

**Año** 2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de**

**Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA D.- N° 15201/24.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

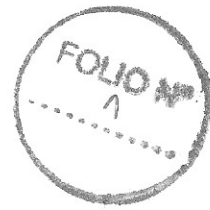
MOTIVO AUMENTO TARIFA DE TAXI EXPEDIENTE 7373,23.-

FECHA 10 de Enero de 2024.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell




15201  
1535  
10/1/24

Villa Gesell, 10 de enero de 2024.-


Sra. Presidenta del HCD  
Oillataguerre Myrian

S / D



Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de solicitar sesión extraordinaria para dar tratamiento al Expediente Municipal N° 7373/23 iniciado por Orellana Raúl (Asociación de Taxis) con motivo de aumento de tarifa. Se adjunta copia del mismo.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

FOLIO Nº 3

FOLIO Nº 4

FOLIO Nº 1

Corresponde expte 4124-

723



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MESA DE ENTRADA

Exp. Nº: 4124-323/23

Fecha: 28/12/23

APELLIDO Orellana

NOMBRE Paul Omar

DNI/DU/PASAPORTE 7.599.639 (debe ingresar copia del mismo)

DOMICILIO REAL:

CALE Av. N° 11 N° 432

LOCALIDAD V. Gesell CPOSTAL 7165

TELÉFONO: 2255-403141

DOMICILIO LEGAL:

CALE N°

LOCALIDAD CPOSTAL

DPE (solo en caso de ser sujeto pasivo de TISH)

CORRJO ELECTRONICO

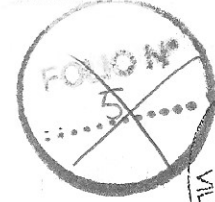
ARTICULO 24º: Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio dentro del radio urbano del asiento de la comuna o delegación que corresponde. El interesado deberá además mantener su domicilio real. Si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que debiera notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el real. ARTICULO 25º: La constitución del domicilio se hará en forma clara y precisa indicando calle y número, o piso, número, o letra del escritorio o departamento.



Sello Mesa de Entradas

*[Handwritten Signature]*

Firma del Agente Caratulado  
Legajo 234



Villa Gesell 28 de Diciembre de 2023

Al Señor Intendente de Villa Gesell

Sr. Gustavo Barrera

S/D

Los abajo firmantes integrantes de la Asociación de Taxis de Villa Gesell en formación y por su intermedio solicitamos la necesidad de una asamblea extraordinaria para solicitar un aumento de tarifas legajo 15143/23 con un aumento. Bajada de bandera \$900, ficha \$70.

Expresamos nuestro agradecimiento a usted deseándole un feliz año y un deseo de éxitos para su gestión.

Atte:



Asociación de Propietarios de Taxis de Villa Gesell

Presidente

Secretario

Raul Orellana

Matias Silva

Contactos:

2255 403141 Raul Orellana (Presidente)

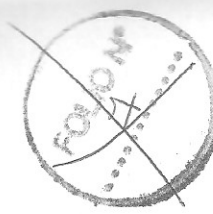
2267 405540 Matias Silva (Secretario)





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 09 DE ENERO DE 2024

Expediente N° 4124 -7373/23

**VISTO:** las presentes actuaciones que tramitan por expediente **4124-7373/2023** se presenta la Asociación de Taxis de Villa Gesell, por las cuales se gestionan la solicitud de la necesidad de una asamblea extraordinaria para solicitar un aumento de tarifas legajo 15143/23 con un aumento: a saber:

a) bajada de bandera, pesos \$ 900.-

b) ficha de pesos, pesos \$ 70.-

Que, esta Asesoría Letrada toma intervención en la nota elevada por la Asociación de Taxis de Villa Gesell de fecha 28 de diciembre de 2023, la cual solicitan asamblea extraordinaria a fin de establecer un aumento en los valores de tarifa, por ello, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar las tarifas de taxis y resultando razonable dicha solicitud.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires proceder el dictado de una Ordenanza en aquel sentido, de acuerdo a la LOM CAPÍTULO II DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO I. COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES, en su base normativa Artículos 25, 27.-

Por lo expuesto, es viable el dictado de una norma en el sentido expuesto.

**PASE al Departamento Ejecutivo a fin de remitir las actuaciones al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. -**

DA *Viola Jorge Raúl*  
Director  
Asesoría Jurídica Administrativa  
Municipalidad de Villa Gesell